



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 11.11.2021

EJERCICIO ECONÓMICO: 2021

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000001424

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO




| CENTRO GESTOR | PROYECTD | FONDO | PARTIDA | DESCRIPCIÓN | AUMENTO | REDUCCIÓN |
|-----------------------------------|-----------------------|-------|---------|-----------------------------------|----------|-----------|
| ZA01C000 - Alcaldía Metropolitana | REMUNERACION PERSONAL | 002 | 510105 | Remuneraciones Unificadas | | 1.426,00- |
| ZA01C000 - Alcaldía Metropolitana | REMUNERACION PERSONAL | 002 | 510510 | Servicios Personales por Contrato | 1.426,00 | |
| TOTAL | | | | | 1.426,00 | 1.426,00- |

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO DE REMUNERACIONES A CONTRATOS ALCALDIA

EXPEDIENTE No 0400000629

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

| | ELABORADO | REVISADO | AUTORIZADO |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| |  Firmado electrónicamente por: KLEBER IVAN JARA DELGADO |  Firmado electrónicamente por: PAULO SEBASTIAN CAIZALUISA NARVAEZ |  Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH |
| FUNCIONARIO RESPONSABLE: | KLEBER JARA | PAULO CAIZALUISA | SONIA ORTIZ |
| FECHA: | 11.11.2021 | 11.11.2021 | 11.11.2021 |



Por un
Quito
Digno



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 11.11.2021

CENTRO GESTOR: ZA01C000 - Alcaldía Metropolitana

No. CERTIFICACIÓN: 1000019264

EJERCICIO ECONÓMICO: 2021

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

| AN | PROGRAMA | PROYECTO | FONDO | PARTIDA | DESCRIPCIÓN | MONTO |
|--------------|-------------------------------|-----------------------|-------|---------|-----------------------------------|-----------------|
| 2021 | FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL | REMUNERACION PERSONAL | 002 | 510203 | Decimotercer Sueldo | 118,83 |
| 2021 | FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL | REMUNERACION PERSONAL | 002 | 510204 | Decimocuarto Sueldo | 66,67 |
| 2021 | FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL | REMUNERACION PERSONAL | 002 | 510510 | Servicios Personales por Contrato | 1.426,00 |
| 2021 | FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL | REMUNERACION PERSONAL | 002 | 510601 | Aporte Patronal | 180,39 |
| 2021 | FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL | REMUNERACION PERSONAL | 002 | 510602 | Fondo de Reserva | 118,83 |
| TOTAL | | | | | | 1.910,72 |

SON: MIL NOVECIENTOS DIEZ DÓLARES Y SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.910,72)

DESCRIPCIÓN: AJUSTE A LA CERTIFICACION INICIAL DE CONTRATOS N° 1000057047 DE LA ALCALDIA METROPOLITANA CONFORME PEDIDO FORMULADO EN OFICIO N° GADDMQ-DMRH-2021-02227-O

EXPEDIENTE No 0100018988

| | ELABORADO | REVISADO | AUTORIZADO |
|--------------------------|----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| | Firmado electrónicamente por: KLEBER IVAN JARA DELGADO | Firmado electrónicamente por: PAULO SEBASTIAN CAIZALUISA NARVAEZ | Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH |
| FUNCIONARIO RESPONSABLE: | KLEBER JARA | PAULO CAIZALUISA | SONIA ORTIZ |
| FECHA: | 11.11.2021 | 11.11.2021 | 11.11.2021 |



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-1291-O

Quito, D.M., 11 de noviembre de 2021

Asunto: RESPUESTA: RESOLUCION DE TRASPASO DE CREDITO DE LA PARTIDA REMUNERACIONES UNIFICADAS A LA PARTIDA SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO DE LA ALCALDIA METROPOLITANA

Señor Magister
Wellington Paúl Castillo Vinuesa
Director Metropolitano de Recursos Humanos
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted en atención al oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-02227-O de 10 de noviembre de 2021, mediante el cual solicita a esta Dirección lo siguiente:

"(...) me permito informar que en atención al Oficio Nro. GADDMQ-AM-2021-1705-OF de 26 de octubre de 2021, suscrito por el Dr. Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano, en el que solicita: "(...) se sirva inhabilitar la partida No. 8188 a efecto de que el referido recurso sea destinado para contrato de servicio ocasional."

La Administración General, mediante Hoja de Ruta Nro. GADDMQ-AM-2021-1705-OF, dispone: "RRHH. - POR FAVOR SU REVISIÓN, ANÁLISIS, PREPARAR INFORME TÉCNICO, LEGAL, FINANCIERO, PROCEDER CON TRÁMITE CORRESPONDIENTE Y DE ACUERDO A NORMATIVA LEGAL VIGENTE."

Con la finalidad de dar atención a dicho requerimiento, se remitió al Magister Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, para conocimiento y autorización el Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-02190-O de 28 de octubre de 2021, en el que se adjuntó el INFORME TÉCNICO Nro. DMRH-UD-2021-00231-IT de fecha 28 de octubre de 2021, con CRITERIO FAVORABLE para la inhabilitación temporal del puesto vacante de Servidor Municipal 4, partida presupuestaria Nro. 8188, cuyos recursos servirán para financiar 1 nuevo espacio presupuestario bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, con el mismo grupo ocupacional y grado de valoración, por el periodo de noviembre a diciembre de 2021, el mismo que el señor Administrador General, conforme sumilla constante en hoja de ruta del trámite en documento Nro. GADDMQ-DMRH-2021-02190-O, dispone: "DMRHH.- Proceder conforme a la legislación vigente y se desarrollen las acciones administrativas que en derecho correspondan.."

Con este antecedente, solicito a usted muy comedidamente se realice el traspaso de crédito de la partida presupuestaria "Remuneraciones Unificadas" y sus componentes salariales, a la partida "Contratos de Servicios Ocasionales" y sus componentes salariales de la Alcaldía Metropolitana, y, se emita la respectiva Resolución de Traspaso, la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos de la Alcaldía Metropolitana, conforme al siguiente detalle:

Dirección Metropolitana

FINANCIERA

Por un
Quito
Digno

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-1291-O

Quito, D.M., 11 de noviembre de 2021

| DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS | | | | | | | | | | | | |
|---------------------------------------------|----------------------|------------------|--------------------------------|--------------------------|--------------------|-------------|---------------|----------------|------------------|---------------|----------------------------|--------------------------------|
| MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO | | | | | | | | | | | | |
| ALCALDIA METROPOLITANA | | | | | | | | | | | | |
| POR 2 MESES (Noviembre a Diciembre 2021) | | | | | | | | | | | | |
| SITUACION ACTUAL | | | | | | | | | | | | |
| No. DE PUESTOS | GRUPO OCUPACIONAL | GRADO DEL PUESTO | MODALIDAD | PARTIDA | APORTE RM PATRONAL | APORTE IESS | DÉCIMO CUARTO | DÉCIMO TERCERO | FONDO DE RESERVA | COSTO MENSUAL | COSTO POR EL N° DE PUESTOS | COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES |
| 1 | SERVIDOR MUNICIPAL 4 | 4 | NONBRAMIENTO | 8188 | 713 | 90.19 | 400.00 | 713.00 | 713.00 | 955.36 | 955.36 | 1,910.72 |
| 1 | | | | | | | | | | | | 1,910.72 |
| SITUACION PROPUESTA | | | | | | | | | | | | |
| CANTIDAD DE PUESTOS | GRUPO OCUPACIONAL | GRADO DEL PUESTO | MODALIDAD | DENOMINACIÓN | APORTE RM PATRONAL | APORTE IESS | DÉCIMO CUARTO | DÉCIMO TERCERO | FONDO DE RESERVA | COSTO MENSUAL | COSTO POR EL N° DE PUESTOS | COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES |
| 1 | SERVIDOR MUNICIPAL 4 | 4 | CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES | ASISTENTE ADMINISTRATIVO | 713 | 90.19 | 400.00 | 713.00 | 713.00 | 955.36 | 955.36 | 1,910.72 |
| 1 | | | | | | | | | | | | 1,910.72 |
| DIFERENCIA | | | | | | | | | | | 0.00 | |

Cabe indicar, que se adjunta el informe financiero del Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana a mi cargo, el mismo que he autorizado y en el que manifiesta: "(...) Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero **EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO DE DISMINUIR DE LA PARTIDA 510105 REMUNERACIONES UNIFICADAS E INCREMENTAR EN LA PARTIDA 510510 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO, DE LA ALCALDIA METROPOLITANA, DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL, por lo que se recomienda: ... / ... Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el traspaso de crédito de la partida remuneraciones unificadas y sus componentes salariales a la partida 510510 Servicios Personales por Contrato y sus componentes salariales de la Alcaldía Metropolitana, dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso y la certificación de ajuste a la certificación inicial de contrata 2021 de la Alcaldía Metropolitana.**"

La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos es responsable de toda la información proporcionada para emitir el traspaso de crédito y ajuste a la certificación presupuestaria, así como la verificación del cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en el marco legal vigente, acuerdos y resoluciones que se encuentren aplicables.

La Dirección Metropolitana Financiera en base a lo solicitado y en el ámbito de sus competencias revisó y autorizó el ajuste a la certificación presupuestaria Nro. 1000057047 con expediente 0100000000 de la Alcaldía Metropolitana y el traspaso de crédito Nro. 1000001424 con expediente



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-1291-O

Quito, D.M., 11 de noviembre de 2021

0400000629.

A la presente, se adjunta la Resolución de Traspaso de Crédito Nro. 1000001424 con expediente 0400000629 y la Certificación Presupuestaria Nro. 1000019264 con expediente 0100018988, por el monto de USD 1.910,72 correspondiente al periodo noviembre a diciembre de 2021 para la contratación de un Servidor Municipal 4.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documenta firmado electrónicamente

Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-2021-02227-O

Anexos:

- 1.- Oficio Nro. GADDMQ-AM-2021-1705-OF.pdf
- 4.1.- renuncia sr. carlos santana.pdf
- 4.- 232 HABILITACIÓN PARTIDA ALCALDIA_FINAL2-signed.pdf
- 3.- correo.pdf
- 2.- Hoja_de_ruta_GADDMQ-AM-2021-1705-OF.pdf
- Informe técnico_nro._dmrh-ud-2021-00231-it-signed.pdf
- masa_salarial.xlsx
- 5.- GADDMQ-DMRH-2021-02190-O.pdf
- 5.1.- informe_técnico_nro._dmrh-ud-2021-00231-it-signed (1).pdf
- 6.- Hoja_de_ruta_GADDMQ-DMRH-2021-02190-O.pdf
- 7.- INFORME TRASPASO REMUNERACIONES A CONTRATO ALCALDIA. N°107-signed.pdf
- RT 1000001424 EXP 0400000629-signed-signed-signed.pdf
- AJUSTE CP_0100018988_ALCALDIA-signed-signed-signed.pdf

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|---------------------------------------------------|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Pedro Fernando Núñez Gómez | PFNG | DMF | 2021-11-11 | |
| Elaborado por: Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez | pscn | DMF-P | 2021-11-11 | |
| Revisado por: Pedro Fernando Núñez Gómez | PFNG | DMF | 2021-11-11 | |
| Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA | sloz | DMF | 2021-11-11 | |
| Aprobado por: Pedro Fernando Núñez Gómez | PFNG | DMF | 2021-11-11 | |

Dirección Metropolitana

FINANCIERA

Por un
Quito
Digno



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-1291-O

Quito, D.M., 11 de noviembre de 2021



*Documento Firmado
electrónicamente por
PEDRO FERNANDO
NUÑEZ GÓMEZ*

Dirección Metropolitana
FINANCIERA | **Quito**
Digno

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2021-11-11 15:17:13 (GMT-5)

Generado por: Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez

| Información del Documento | | | |
|---------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| No. Documento: | GADDMQ-DMF-2021-2047-M | Doc. Referencia: | GADDMQ-DMF-P-2021-0313-M |
| De: | Sra. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO | Para: | Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO |
| Asunto: | Solicitud de Autorización - Traspaso de Crédito para la contratación de un puesto con grupo ocupacional Servidor Municipal 4, bajo la modalidad CSO para la Alcaldía Metropolitana | Descripción Anexos: | |
| Fecha Documento: | 2021-11-11 (GMT-5) | Fecha Registro: | 2021-11-11 (GMT-5) |

| Ruta del documento | | | | | | |
|------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|-------------------------------------|----------|-----------------------------------------------------------|
| Área | De | Fecha/Hora | Acción | Para | No. Días | Comentario |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA | Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ) | 2021-11-11 15:16:19 (GMT-5) | Resignar | SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ) | 0 | Autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente. |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA | SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ) | 2021-11-11 15:14:14 (GMT-5) | Envío Electrónico del Documento | | 0 | |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA | SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ) | 2021-11-11 15:14:14 (GMT-5) | Firma Digital de Documento | | 0 | Documento Firmado Electrónicamente |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA | SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ) | 2021-11-11 15:13:45 (GMT-5) | Registro | Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ) | 0 | |



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-2047-M

Quito, D.M., 11 de noviembre de 2021

PARA: Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero

ASUNTO: Solicitud de Autorización - Traspaso de Crédito para la contratación de un puesto con grupo ocupacional Servidor Municipal 4, bajo la modalidad CSO para la Alcaldía Metropolitana

De mi consideración:

Con Oficio Nro. GADDMQ-AM-AGD-2021-0015-O de 27 de septiembre de 2021, el Sr. Carlos Santana, solicita al Mgs. Marco Jiménez, Jefe de Despacho, Sra. Maria Guerrero y Dr. Rodrigo Ramos, lo siguiente:

"(...) en vista de no haber sido aprobadas y más creado tema polémico mi petición. PRESENTE MI RENUNCIA IRREVOCABLE, a las funciones a mi encomendadas tomando cuenta que no tengo ningún trámite pendiente y mis funciones las he realizado a cabalidad y con la responsabilidad que me caracterizó desde el momento en que gané el concurso por mérito propio, en el transcurso de esta semana iré a cumplir con todos los requisitos necesarios para entregar los bienes a mi carga y realizar los trámites para el cobro de mi respectiva liquidación (...)"

Con Oficio Nro. GADDMQ-AM-2021-1705-OF, de 26 de octubre de 2021, el Dr. Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano, solicita al Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano de Recursos Humanos y al Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, lo siguiente:

"Por medio del presente me permito solicitar se sirva inhabilitar la partida No. 8188 a efecto de que el referido recurso sea destinado para contrato de servicio ocasional."

Con hoja de ruta del Oficio Nro. GADDMQ-AM-2021-1705-OF, el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, dispone a la DMRH, lo siguiente:

"RRHH.- POR FAVOR SU REVISIÓN, ANÁLISIS, PREPARAR INFORME TÉCNICO, LEGAL, FINANCIERO, PROCEDER CON TRÁMITE CORRESPONDIENTE Y DE ACUERDO NORMATIVA LEGAL VIGENTE."

Con INFORME TECNICO N° GADDMQ-AM-2021-232, de 28 de octubre de 2021, suscrito por la Ing. Diana Carolina Gómez J, Responsable de Recursos Humanos – Alcaldía, recomienda, lo siguiente:

"En virtud de la necesidad institucional expuesta por el Despacho de Alcaldía y toda vez que existen los recursos económicos, se recomienda solicitar a la Administración General autorice el trámite correspondiente para proceder con la inhabilitación de la partida No. 8188 de Servidor Municipal 4, y en consecuencia autorizar un nuevo espacio presupuestario bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales de Servidor Municipal 4."

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-02190-O, de 28 de octubre de 2021, el Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano de Recursos Humanos, solicita al Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, lo siguiente:



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-2047-M

Quito, D.M., 11 de noviembre de 2021

"(...) Con la finalidad de dar atención al requerimiento de la Alcaldía Metropolitana, me permito remitir para su conocimiento y aprobación el INFORME TÉCNICO Nro. DMRH-UD-2021-00231-IT de fecha 28 de octubre de 2021, elaborado por la Unidad de Desarrollo de esta Dirección, con criterio favorable para la inhabilitación de un puesto vacante de Servidor Municipal 4, partida 8188 para proveer de un espacio presupuestario de Servidor Municipal 4 para la Alcaldía Metropolitana. (...)"

Con INFORME TECNICO No. DMRH-UD-2021-00231-IT, de 28 octubre de 2021, suscrito por el Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano de Recursos Humanos, concluye, lo siguiente:

"La Alcaldía del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, es el órgano de Gobierno Local que actúa como facilitador de los esfuerzos de la comunidad en la planificación, ejecución, generación, distribución y uso de los servicios que hacen posible la realización de sus aspiraciones sociales."

"El señor Alcalde Metropolitano mediante Oficio Nro. GADDMQ-AM-2021-1705-OF, del 26 de octubre de 2021, solicita inhabilitar la partida No. 8188 a efecto de que el referido recurso sea destinado para contrato de servicio ocasional."

"La necesidad de la Alcaldía Metropolitana, se fundamenta en contar con un recurso humano para fortalecer la gestión del Despacho de la Alcaldía, cuyas actividades corresponden a un Asistente Administrativo."

"Revisado el distributivo de remuneraciones de la Alcaldía Metropolitana, se determina que existe el puesto vacante de Servidor Municipal 4 Partida Nro. 8188, el mismo que cuenta con el financiamiento correspondiente para el ejercicio fiscal 2021, con cuyos recursos se financiará un nuevo espacio presupuestario bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales de Servidor Municipal 4, movimiento que no implica incremento en la masa salarial."

Con INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 0107-2021-IF, de 09 de noviembre de 2021, suscrito por el Lic. Kleber Jara Gestor Presupuestario DMRH, emite, lo siguiente:

"Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO DE DISMINUIR DE LA PARTIDA 510105 REMUNERACIONES UNIFICADAS E INCREMENTAR EN LA PARTIDA 510510 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO, DE LA ALCALDIA METROPOLITANA, DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL"

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-02227-O, de 10 de noviembre de 2021, el Ing. Wellington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano de Recursos Humanos (E), solicita a esta Dirección, lo siguiente:

"(...) solicito a usted muy comedidamente se realice el traspaso de crédito de la partida presupuestaria "Remuneraciones Unificadas" y sus componentes salariales, a la partida "Contratos de Servicios Ocasionales" y sus componentes salariales de la Alcaldía Metropolitana, y, se emita la respectiva Resolución de Traspaso, la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos de la Alcaldía Metropolitana, conforme al siguiente detalle:

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-2047-M

Quito, D.M., 11 de noviembre de 2021

| DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS | | | | | | | | | | | | |
|---------------------------------------------|----------------------|------------------|--------------------------------|--------------------------|-------------------------|---------------|----------------|------------------|---------------|----------------------------|--------------------------------|----------|
| MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO | | | | | | | | | | | | |
| ALCALDÍA METROPOLITANA | | | | | | | | | | | | |
| POR 2 MESES (Noviembre a Diciembre 2021) | | | | | | | | | | | | |
| SITUACIÓN ACTUAL | | | | | | | | | | | | |
| No. DE PUESTOS | GRUPO OCUPACIONAL | GRADO DEL PUESTO | MODALIDAD | PARTIDA | APORTE RM PATRONAL IESS | DÉCIMO CUARTO | DÉCIMO TERCERO | FONDO DE RESERVA | COSTO MENSUAL | COSTO POR EL N° DE PUESTOS | COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES | |
| 1 | SERVIDOR MUNICIPAL 4 | 4 | NOMBRAMIENTO | 8188 | 713 | 90.19 | 400.00 | 713.00 | 713.00 | 955.36 | 955.36 | 1,910.72 |
| | | | | | | | | | | | 1,910.72 | |
| SITUACIÓN PROPUESTA | | | | | | | | | | | | |
| CANTIDAD DE PUESTOS | GRUPO OCUPACIONAL | GRADO DEL PUESTO | MODALIDAD | DENOMINACIÓN | APORTE RM PATRONAL IESS | DÉCIMO CUARTO | DÉCIMO TERCERO | FONDO DE RESERVA | COSTO MENSUAL | COSTO POR EL N° DE PUESTOS | COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES | |
| 1 | SERVIDOR MUNICIPAL 4 | 4 | CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES | ASISTENTE ADMINISTRATIVO | 713 | 90.19 | 400.00 | 713.00 | 713.00 | 955.36 | 955.36 | 1,910.72 |
| | | | | | | | | | | | 1,910.72 | |
| | | | | | | | | | | | DIFERENCIA | 0.00 |

"Cabe indicar, que se adjunta el informe financiero del Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana a mi cargo, el mismo que he autorizado y en el que manifiesta: "(...) Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO DE DISMINUIR DE LA PARTIDA 510105 REMUNERACIONES UNIFICADAS E INCREMENTAR EN LA PARTIDA 510510 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO, DE LA ALCALDÍA METROPOLITANA. DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL, por lo que se recomienda: "... Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el traspaso de crédito de la partida remuneraciones unificadas y sus componentes salariales a la partida 510510 Servicios Personales por Contrato y sus componentes salariales de la Alcaldía Metropolitana, dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso y la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2021 de la Alcaldía Metropolitana."

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0313-M, mediante el cual recomiendo realizar el traspaso de crédito del presupuesto de la Alcaldía Metropolitana, asignado para el año 2021, de acuerdo al INFORME DE SUSTENTO GESTOR No. DMRH-UD-GP- 0107-2021-IF, suscrito por el Lcdo. Kleber Jara Delgado, Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

En este contexto solicito a usted, señor Director, se sirva autorizar el traspaso de crédito, a efectos de generar la contratación de un puesto con grupo ocupacional Servidor Municipal 4, bajo la modalidad CSO para la Alcaldía Metropolitana, por el monto de USD 1.426,00, correspondiente al periodo

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-2047-M

Quito, D.M., 11 de noviembre de 2021

noviembre a diciembre de 2021.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
JEFA DE PRESUPUESTO (E)

Referencias:

- GADDMQ-DMF-P-2021-0313-M

Anexos:

- 0.- renuncia_sr_carlos_santana.pdf
- 1.- oficio_nro_gadmq-am-2021-1705-of.pdf
- 2.- hoja_de_ruta_gadmq-am-2021-1705-of.pdf
- 3.- correo.pdf
- 4.- 232_habilitaci3n_partida_alcaldia_final2-signed.pdf
- 5.- gadmq-dmrh-2021-02190-o.pdf
- 5.1.- informe_tecnico_nro_dmrh-ud-2021-00231-it-signed_(1).pdf
- 6.- hoja_de_ruta_gadmq-dmrh-2021-02190-o.pdf
- 7.- informe_traspaso_renumeraciones_a_contrato_alcaldia_nº107-signed.pdf
- 8.- GADDMQ-DMRH-2021-02227-O.pdf
- GADDMQ-DMF-P-2021-0313-M.pdf
- masa_salarial_alcaldia_sm4.xlsx
- masa_salarial.xlsx
- traspaso_alcaldia.xlsx

| Acci3n | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|---------------------------------------------------|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez | pscn | DMF-P | 2021-11-11 | |
| Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA | sloz | DMF | 2021-11-11 | |
| Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA | sloz | DMF | 2021-11-11 | |



quito

Documento Firmado
electr3nicamente por
SONIA LIZETH
ORTIZ ZAPATA

Direcci3n Metropolitana
FINANCIERA

Por un
Quito
Digno



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0313-M

Quito, D.M., 11 de noviembre de 2021

PARA: Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)

ASUNTO: Informe de Sustento - Traspaso de Crédito para la contratación de un puesto con grupo ocupacional Servidor Municipal 4, bajo la modalidad CSO para la Alcaldía Metropolitana

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales I, 2, 3,4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios del Ejercicio Económico 2021, remitido con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0553-O de fecha 10 de mayo de 2021.
- Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 004-2020, de fecha 10 de diciembre de 2020.
- Resolución N° A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.
- Delegación atribuciones y funciones en materia de Recursos Humanos determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0240-O de fecha 02 de marzo de 2021.

ANTECEDENTES:

Con Oficio Nro. GADDMQ-AM-AGD-2021-0015-O, de 27 de septiembre de 2021, el Sr. Carlos Santana, solicita al Mgs. Marco Jiménez, Jefe de Despacho, a la Sra. Maria Guerrero y al Dr. Rodrigo Ramos, lo siguiente:

"(...) en vista de no haber sido aprobadas y más creado tema polémico mi petición, PRESENTE MI RENUNCIA IRREVOCABLE, a las funciones a mi encomendadas tomando cuenta que no tengo ningún trámite pendiente y mis funciones las he realizado a cabalidad y con la responsabilidad que me caracterizó desde el momento en que gané el concurso pormérita propio, en el transcurso de esta semana iré a cumplir con todos los requisitos necesarios para entregar los bienes a mi cargo y realizar los trámites para el cobro de mi respectiva liquidación (...)"

Con Oficio Nro. GADDMQ-AM-2021-1705-OF, de 26 de octubre de 2021, el Dr. Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano, solicita al Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano de Recursos Humanos y al Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, lo siguiente:

"Por medio del presente me permito solicitar se sirva inhabilitar la partida No. 8188 o efecto de que el referido recurso sea destinado para contrato de servicio ocasional."

Con hoja de ruta del Oficio Nro. GADDMQ-AM-2021-1705-OF, el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, dispone a la DMREI, lo siguiente:

"RRHH.- POR FAVOR SU REVISIÓN, ANÁLISIS, PREPARAR INFORME TÉCNICO, LEGAL,



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0313-M

Quito, D.M., 11 de noviembre de 2021

FINANCIERO, PROCEDER CON TRÁMITE CORRESPONDIENTE Y DE ACUERDO NORMATIVA LEGAL VIGENTE.”

Con INFORME TECNICO N° GADDMQ-AM-2021-232, de 28 de octubre de 2021, suscrito por la Ing. Diana Carolina Gómez J, Responsable de Recursos Humanos – Alcaldía, recomienda, lo siguiente:

“En virtud de la necesidad institucional expuesta por el Despacho de Alcaldía y toda vez que existen los recursos económicos, se recomienda solicitar a la Administración General autorice el trámite correspondiente para proceder con la inhabilitación de la partida No. 8188 de Servidor Municipal 4, y en consecuencia autorizar un nuevo espacio presupuestario bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales de Servidor Municipal 4.”

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-02190-O, de 28 de octubre de 2021, el Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano de Recursos Humanos, solicita al Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, lo siguiente:

“(…) Con la finalidad de dar atención al requerimiento de la Alcaldía Metropolitana, me permito remitir para su conocimiento y aprobación el INFORME TÉCNICO Nro. DMRH-UD-2021-00231-IT de fecha 28 de octubre de 2021, elaborado por la Unidad de Desarrollo de esta Dirección, con criterio favorable para la inhabilitación de un puesto vacante de Servidor Municipal 4, partida 8188 para proveer de un espacio presupuestario de Servidor Municipal 4 para la Alcaldía Metropolitana. (…)”

Con INFORME TECNICO No. DMRH-UD-2021-00231-IT, de 28 octubre de 2021, suscrito por el Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano de Recursos Humanos, concluye, lo siguiente:

“La Alcaldía del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, es el órgano de Gobierno Local que actúa como facilitador de los esfuerzos de la comunidad en la planificación, ejecución, generación, distribución y uso de los servicios que hacen posible la realización de sus aspiraciones sociales.”
“El señor Alcalde Metropolitano mediante Oficio Nro. GADDMQ-AM-2021-1705-OF, del 26 de octubre de 2021, solicita inhabilitar la partida No. 8188 a efecto de que el referido recurso sea destinado para contrato de servicio ocasional.”

“La necesidad de la Alcaldía Metropolitana, se fundamenta en contar con un recurso humano para fortalecer la gestión del Despacho de la Alcaldía, cuyas actividades corresponden a un Asistente Administrativo.”

“Revisado el distributivo de remuneraciones de la Alcaldía Metropolitana, se determina que existe el puesto vacante de Servidor Municipal 4 Partida Nro. 8188, el mismo que cuenta con el finonciamiento correspondiente para el ejercicio fiscal 2021, con cuyos recursos se financiará un nuevo espacio presupuestario bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales de Servidor Municipal 4, movimiento que no implica incremento en la masa salarial.”

Con INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 0107-2021-IF, de 09 de noviembre de 2021, suscrito por el Lic. Kleber Jara Gestor Presupuestario DMRH, emite, lo siguiente:

“Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO DE DISMINUIR DE LA PARTIDA 510105



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0313-M

Quito, D.M., 11 de noviembre de 2021

REMUNERACIONES UNIFICADAS E INCREMENTAR EN LA PARTIDA 510510 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO, DE LA ALCALDIA METROPOLITANA, DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL"

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-02227-O, de 10 de noviembre de 2021, el Ing. Wellington Paúl Castillo Vinuesa, Director Metropolitano de Recursos Humanos (E), solicita a esta Dirección, lo siguiente:

"(...) solicito a usted muy comedidamente se realice el traspaso de crédito de la partida presupuestaria "Remuneraciones Unificadas" y sus componentes salariales, a la partida "Contratos de Servicios Ocasionales" y sus componentes salariales de la Alcaldía Metropolitana, y, se emita la respectiva Resolución de Traspaso, la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos de la Alcaldía Metropolitana, conforme al siguiente detalle:

| DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS | | | | | | | | | | | | |
|---------------------------------------------|----------------------|------------------|--------------------------------|--------------------------|-------------------------|---------------|----------------|------------------|---------------|-------------------|--------------------------------|----------|
| MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO | | | | | | | | | | | | |
| ALCALDIA METROPOLITANA | | | | | | | | | | | | |
| POR 2 MESES (Noviembre a Diciembre 2021) | | | | | | | | | | | | |
| SITUACION ACTUAL | | | | | | | | | | | | |
| No. DE PUESTOS | GRUPO OCUPACIONAL | GRADO DEL PUESTO | MODALIDAD | PARTIDA | APORTE RM PATRONAL IESS | DÉCIMO CUARTO | DÉCIMO TERCERO | FONDO DE RESERVA | COSTO MENSUAL | COSTO POR PUESTOS | COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES | |
| 1 | SERVIDOR MUNICIPAL 4 | 4 | NOMBRAMIENTO | 8188 | 713 | 90.19 | 400.00 | 713.00 | 713.00 | 955.36 | 955.36 | 1,910.72 |
| 1 | | | | | | | | | | | | 1,910.72 |
| SITUACION PROPUESTA | | | | | | | | | | | | |
| CANTIDAD DE PUESTOS | GRUPO OCUPACIONAL | GRADO DEL PUESTO | MODALIDAD | DENOMINACIÓN | APORTE RM PATRONAL IESS | DÉCIMO CUARTO | DÉCIMO TERCERO | FONDO DE RESERVA | COSTO MENSUAL | COSTO POR PUESTOS | COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES | |
| 1 | SERVIDOR MUNICIPAL 4 | 4 | CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES | ASISTENTE ADMINISTRATIVO | 713 | 90.19 | 400.00 | 713.00 | 713.00 | 955.36 | 955.36 | 1,910.72 |
| 1 | | | | | | | | | | | | 1,910.72 |
| DIFERENCIA | | | | | | | | | | | 0.00 | |

"Cabe indicar, que se adjunta el informe financiero del Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana a mi cargo, el mismo que he autorizado y en el que manifiesta: "(...) Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO DE DISMINUIR DE LA PARTIDA 510105 REMUNERACIONES UNIFICADAS E INCREMENTAR EN LA PARTIDA 510510 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO, DE LA ALCALDIA METROPOLITANA, DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL, por lo que se recomienda: ... Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el traspaso de crédito de la partida remuneraciones unificadas y sus componentes salariales a la partida 510510 Servicios Personales por Contrato y sus componentes salariales de la Alcaldía Metropolitana, dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal;



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0313-M

Quito, D.M., 11 de noviembre de 2021

y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso y la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2021 de la Alcaldía Metropolitana.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Del análisis efectuado y para poder atender el requerimiento solicitado por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, es necesario efectuar el siguiente traspaso de crédito: disminuir de la partida 51.01.05 "Remuneraciones Unificadas" e incrementar en la partida 51.05.10 "Servicios Personales por Contrato", el monto de USD \$ 1.426,00 en la Alcaldía Metropolitana.

**PROPUESTA DE TRASPASOS DE CRÉDITO
Alcaldía Metropolitana**

Tabla No. 1: Traspasos de Créditos

| Centro Gestor | Des.Centro Gestor | Des.Proyecto | Partida | Posición Presupuestaria | Fondo | Codificado al 11/11/2021 | Disponible al 11/11/2021 | Incremento | Disminución | Nuevo Codificado |
|---------------|------------------------|--------------------------------------------|---------|-----------------------------------|--------------------|--------------------------|--------------------------|-----------------|-----------------|---------------------|
| ZA01C001 | Alcaldía Metropolitana | GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL | 510105 | Remuneraciones Unificadas | G/510105/ICA101002 | 2.180.055,00 | 530.174,61 | | -1.426,00 | 2.178.629,00 |
| | | | 510510 | Servicios Personales por Contrato | G/510510/ICA101002 | 501.386,67 | 33.986,67 | 1.426,00 | | 502.812,67 |
| TOTAL | | | | | | 2.681.441,67 | \$64.161,28 | 1.426,00 | 1.426,00 | 2.681.441,67 |

Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI 2021

El traspaso de crédito solicitado, no influye de ninguna manera en la ejecución presupuestaria planificada por la Alcaldía Metropolitana para el año 2021.

Se efectuarán los movimientos necesarios en el presupuesto asignado a Remuneraciones de Personal de la Alcaldía Metropolitana para trasladarlos a financiar determinada partida, lo cual es viable toda vez que se cuenta con saldo disponible en la partida 51.01.05 "Remuneraciones Unificadas" de donde se reducirán los recursos, el análisis se efectúa en base a la planificación anual y datos de la ejecución presupuestaria.

El movimiento presupuestario que se detalla en la Tabla No. 1: "Traspasos de Créditos" cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

Además, los traspasos referidos en la Tabla No. 1 cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas el 5 de abril del 2018.



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0313-M

Quito, D.M., 11 de noviembre de 2021

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero, la autorización del traspaso presupuestario planteado, a efectos de generar la contratación de un puesto con grupo ocupacional Servidor Municipal 4, bajo la modalidad CSO para la Alcaldía Metropolitana, por el monto de USD 1.426,00, correspondiente al periodo noviembre a diciembre de 2021.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Paulo Sebastian Caizahuisa Narvaez
ANALISTA DE PRESUPUESTO

Anexos:

- 0.- renuncia_sr_carlos_santana.pdf
- 1.- oficio_nro_gadmq-am-2021-1705-of.pdf
- 2.- hoja_de_ruta_gadmq-am-2021-1705-of.pdf
- 3.- correo.pdf
- 4.- 232_habilitación_partida_alcaldia_final2-signed.pdf
- 5.- gadmq-dmrh-2021-02190-o.pdf
- 5.1.- informe_técnico_nro_dmrh-ud-2021-00231-it-signed_(1).pdf
- 6.- hoja_de_ruta_gadmq-dmrh-2021-02190-o.pdf
- 7.- informe_traspaso_remuneraciones_a_contrato_alcaldia_n°107-signed.pdf
- 8.- GADDMQ-DMRH-2021-02227-O.pdf



Documento firmado
electrónicamente por
PAULO SEBASTIAN
CAIZAHUISA
NARVAEZ



Dirección Metropolitana

FINANCIERA

Por un
**Quito
Digno**



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-02227-O

Quito, D.M., 10 de noviembre de 2021

Asunto: RESOLUCION DE TRASPASO DE CREDITO DE LA PARTIDA REMUNERACIONES UNIFICADAS A LA PARTIDA SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO DE LA ALCALDIA METROPOLITANA

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me permito informar que en atención al Oficio Nro. GADDMQ-AM-2021-1705-OF de 26 de octubre de 2021, suscrito por el Dr. Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano, en el que solicita: "(...) se sirva inhabilitar la partida No. 8188 a efecto de que el referido recurso sea destinado para contrato de servicio ocasional."

La Administración General, mediante Hoja de Ruta Nro. GADDMQ-AM-2021-1705-OF, dispone: "*RRHH. - POR FAVOR SU REVISIÓN, ANÁLISIS, PREPARAR INFORME TÉCNICO, LEGAL, FINANCIERO, PROCEDER CON TRÁMITE CORRESPONDIENTE Y DE ACUERDO A NORMATIVA LEGAL VIGENTE.*"

Con la finalidad de dar atención a dicho requerimiento, se remitió al Magister Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, para conocimiento y autorización el Oficio Nro GADDMQ-DMRH-2021-02190-O de 28 de octubre de 2021, en el que se adjuntó el INFORME TÉCNICO Nro. DMRH-UD-2021-00231-IT de fecha 28 de octubre de 2021, con CRITERIO FAVORABLE para la inhabilitación temporal del puesto vacante de Servidor Municipal 4, partida presupuestaria Nro. 8188, cuyos recursos servirán para financiar I nuevo espacio presupuestario bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, con el mismo grupo ocupacional y grado de valoración, por el periodo de noviembre a diciembre de 2021, el mismo que el señor Administrador General, conforme sumilla constante en hoja de ruta del trámite en documento Nro. GADDMQ-DMRH-2021-02190-O, dispone: "*DMRHH. - Proceder conforme a la legislación vigente y se desarrollen las acciones administrativas que en derecho correspondan..*".

Con este antecedente, solicito a usted muy comedidamente se realice el traspaso de crédito de la partida presupuestaria "Remuneraciones Unificadas" y sus componentes

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-02227-O

Quito, D.M., 10 de noviembre de 2021

salariales, a la partida “Contratos de Servicios Ocasionales” y sus componentes salariales de la Alcaldía Metropolitana, y, se emita la respectiva Resolución de Traspaso, la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos de la Alcaldía Metropolitana, conforme al siguiente detalle:

| DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS | | | | | | | | | | | | |
|---------------------------------------------|----------------------|------------------|--------------------------------|--------------------------|-------------|-------------|---------------|----------------|------------------|---------------|----------------------------|--------------------------------|
| MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO | | | | | | | | | | | | |
| ALCALDIA METROPOLITANA | | | | | | | | | | | | |
| PDR 2 MESES (Noviembre a Diciembre 2021) | | | | | | | | | | | | |
| SITUACION ACTUAL | | | | | | | | | | | | |
| No. DE PUESTOS | GRUPO OCUPACIONAL | GRADO DEL PUESTO | MODALIDAD | PARTIDA | RMUPATRONAL | APORTE IESS | DÉCIMO CUARTO | DÉCIMO TERCERO | FONDO DE RESERVA | COSTO MENSUAL | COSTO POR EL N° DE PUESTOS | COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES |
| 1 | SERVIDOR MUNICIPAL 4 | 4 | NOMBRAMIENTO | 8188 | 713 | 90,19 | 400,00 | 713,00 | 713,00 | 955,36 | 955,36 | 1,910,72 |
| 1 | | | | | | | | | | | | 1,910,72 |
| SITUACION PROPUESTA | | | | | | | | | | | | |
| CANTIDAD DE PUESTOS | GRUPO OCUPACIONAL | GRADO DEL PUESTO | MODALIDAD | DENOMINACIÓN | RMUPATRONAL | APORTE IESS | DÉCIMO CUARTO | DÉCIMO TERCERO | FONDO DE RESERVA | COSTO MENSUAL | COSTO POR EL N° DE PUESTOS | COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES |
| 1 | SERVIDOR MUNICIPAL 4 | 4 | CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES | ASISTENTE ADMINISTRATIVO | 713 | 90,19 | 400,00 | 713,00 | 713,00 | 955,36 | 955,36 | 1,910,72 |
| 1 | | | | | | | | | | | | 1,910,72 |
| | | | | | | | | | | | DIFERENCIA | 0,00 |

Cabe indicar, que se adjunta el informe financiero del Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana a mi cargo, el mismo que he autorizado y en el que manifiesta: “(...) Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero **EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO DE DISMINUIR DE LA PARTIDA 510105 REMUNERACIONES UNIFICADAS E INCREMENTAR EN LA PARTIDA 510510 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO, DE LA ALCALDIA METROPOLITANA, DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL, por lo que se recomienda: ... / ... Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el traspaso de crédito de la partida remuneraciones unificadas y sus componentes salariales a la partida 510510 Servicios Personales por Contrato y sus componentes salariales de la Alcaldía Metropolitana, dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso y la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2021 de la Alcaldía**”



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-02227-O

Quito, D.M., 10 de noviembre de 2021

Metropolitana.”

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza
DIRECTOR METROPOLITANO DE RECURSOS HUMANOS

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-2021-02190-O

Anexos:

- 1.- Oficio Nro. GADDMQ-AM-2021-1705-OF.pdf
- 2.- Hoja_de_ruta_GADDMQ-AM-2021-1705-OF.pdf
- 3.- correo.pdf
- 4.- 232 HABILITACIÓN PARTIDA ALCALDIA_FINAL2-signed.pdf
- 4.1.- renuncia sr. carlos santana.pdf
- masa_salarial.xlsx
- Informe técnico_nro._dmrh-ud-2021-00231-it-signed.pdf
- 5.- GADDMQ-DMRH-2021-02190-O.pdf
- 5.1.- informe_técnico_nro._dmrh-ud-2021-00231-it-signed (1).pdf
- 6.- Hoja_de_ruta_GADDMQ-DMRH-2021-02190-O.pdf
- 7.- INFORME TRASPASO REMUNERACIONES A CONTRATO ALCALDIA. N°107-signed.pdf

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|---------------------------------------------------|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Maria Josefina Navarrete Schettini | mjns | DMRH-D | 2021-11-09 | |
| Revisado por: Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez | xbvr | DMRH-D | 2021-11-10 | |
| Aprobado por: Welington Paúl Castillo Vinueza | wc | DMRH | 2021-11-10 | |



Quito
gobierno.ec

Documento firmado
electrónicamente por
WELINGTON PAUL
CASTILLO VINUEZA

Dirección Metropolitana de
RECURSOS HUMANOS | **Quito**
Digno



Por un
**Quito
Digno**

INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 0107-2021-IF

PARA: Mgs. Paúl Castillo Vinueza
Director Metropolitano de Recursos Humanos

ASUNTO: Propuesta de Traspaso Presupuestario de la partida Remuneraciones Unificadas a la partida Servicios Personales por Contrato de la Alcaldía Metropolitana.

FECHA: 09 de Noviembre de 2021

1. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas –COPLAYFP-, Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2021 emitidas por la Administración General mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0062-O de 20 de enero de 2021, reformas con Oficio No. GADDMQ-AG-2021-0553-O de 10 de mayo de 2021.
- Circular Nro. GADDMQ-AG-2020-0046-C de 8 de octubre de 2020 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2021.
- Ordenanza PMU No. 004-2020 de 9 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2021.
- Resolución N° A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autonomo Descentralizado del Distrito Metropolitano De Quito, del señor Alcalde al señor Administrador General.
- Resolución N° A-003-2021 del 15 de enero de 2021, LINIAMIENTOS PARA LA PLANIFICACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACION DEL GASTO Y, PROGRAMACION DE LA CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCION DERIVAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, emitida por el señor Alcalde Metropolitano.

2. ANTECEDENTES

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AM-2021-1705-OF, del 26 de octubre de 2021, el Dr. Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano, solicita "(...) se sirva inhabilitar la partida No. 8188 a efecto de que el referido recurso sea destinado para contrata de servicio ocasional."

La Administración General mediante Hoja de Ruta Nro. GADDMQ-AM-2021-1705-OF, dispone: "RRHH. - POR FAVOR SU REVISIÓN, ANÁLISIS, PREPARAR INFORME TÉCNICO, LEGAL, FINANCIERO, PROCEDER CON TRÁMITE CORRESPONDIENTE Y DE ACUERDO A NORMATIVA LEGAL VIGENTE."

Mediante correo electrónico institucional de 28 de octubre de 2021, la Unidad de Desarrollo, solicita la Ing. Diana Carolina Gómez Jativa, Servidor Municipal 7, Responsable de Recursos Humanos de la Alcaldía Metropolitana, el Informe Técnico correspondiente.

La Ing. Diana Carolina Gomez Jativa, Servidor Municipal 7, Responsable de Recursos Humanos de la Alcaldía Metropolitana, mediante correo electrónico institucional remite el Informe Técnico N° GADDMQ-AM-2021-232 de 28 de octubre de 2021, referente al requerimiento del Señor Alcalde Metropolitano.

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-D-2021-02190-O de 28 de octubre de 2021, el Mgs. Paúl Castillo Vinuesa, Director Metropolitano de Recursos Humanos, remite al Mgs. Freddy Erazo, Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para su conocimiento y disposición el INFORME TÉCNICO Nro. DMRH-UD-2021-231-IT de 28 de octubre de 2021 con CRITERIO FAVORABLE para atender lo solicitado por la Alcaldía Metropolitana.

En Hoja de Ruta Nro. GADDMQ-DMRH-D-2021-02190-O de 28 de octubre de 2021, el Mgs. Freddy Erazo, Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, dispone: "DMRHH .- Proceder conforme a la legislación vigente y se desarrollen las acciones administrativas que en derecho correspondan."

Revisado el distributivo de puestos de la Alcaldía Metropolitana, se determina que existe el siguiente puesto vacante:

| No | Partida individual | Régimen Laboral | Escala Remunerativa | Modalidad Laboral | Grupo Ocupacional | Sueldo/RMU | Unidad Organizacional | Unidad Presupuestaria | Estado Puesto |
|----|--------------------|-----------------|---------------------|-------------------|----------------------|------------|-----------------------|-----------------------|---------------|
| 1 | 8188 | LOSEP | NIVEL OPERATIVO | NOMBRAMIENTO | SERVIDOR MUNICIPAL 4 | 713.00 | ALCALDIA / | ALCALDIA | VACANTE |

Con Informe Técnico N° DMRH-UD-2021-0231-IT del 28 de octubre de 2021, suscrito por el Mgs. Paúl Castillo Vinuesa, Director Metropolitano de Recursos Humanos y la Ing. Jaqueline Acevedo, Jefe de la Unidad de Desarrollo (Subrogante) de la DMRH, emiten criterio favorable, el mismo que se encuentra autorizado por el Administrador General, en el cual se señala y recomienda:

"La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, luego de efectuar el análisis técnica, presupuestario y legal, pone para su conocimiento y aprobación el presente informe técnico; y, recomienda:

- Autorizar la inhabilitación temporal del puesto vacante de Servidor Municipal 4, partida presupuestaria Nro. 8188, cuyos recursos servirán para financiar 1 nuevo espacio presupuestario bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, con el mismo grupo ocupacional y grado de valoración, por el periodo de noviembre a diciembre de 2021.
- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiero el traspaso de crédito de la partida "Remuneraciones Unificadas" y sus componentes salariales, a la partida "Servicios Personales por Contrato" y sus componentes salariales de la Alcaldía Metropolitana, por el período comprendido de noviembre a diciembre de 2021 y a su vez se emita la resolución de traspaso y el ajuste a la certificación inicial de contratos 2021 de la Alcaldía Metropolitana.
- Legalizar mediante Resolución la inhabilitación temporal de un puesto vacante de la Alcaldía Metropolitana, cuyos recursos financiarán UN nuevo espacio presupuestario bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales desde noviembre hasta el 31 de diciembre de 2021.

| SITUACION ACTUAL | | | | SITUACION PROPUESTA | | | |
|------------------|----------------------|-----|--------------|----------------------|-----|--------------------------|-----------------------------------|
| PARTIDA PRESUP- | GRUPO OCUPACIONAL | GR. | MODALIDAD | GRUPO OCUPACIONAL | GR. | DENOMINACIÓN | MODALIDAD |
| 8188 | Servidor Municipal 4 | 4 | NOMBRAMIENTO | Servidor Municipal 4 | 4 | Asistente Administrativo | CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES |



Por un
Quito
Digno

- *La inhabilitación temporal del puesto vacante descrita anteriormente, retornará a su estado original de nambramiento para el año fiscal 2022.*
- *Actualizar en el distributiva de remuneraciones de la Alcaldía Metropolitana, las actas administrativos que demande la implementación del presente informe”*

3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios presentadas mediante el Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0553-O de fecha 10 de mayo de 2021, suscrito por la Ing. Vannesa Eras , Administradora General, en el numeral 1.8, donde se establece que *“De existir necesidad de disponibilidades en las partidas presupuestarias que acompañen la remuneración mensual, cada dependencia, remitirá su solicitud a la DMRH, quien a su vez, consolidará y enviará la información a la DMF para efectuar las modificaciones que correspondan, con excepción de: Agencias Metrapalitana de: Contral, Tránsito, Camercia, Registra de la Propiedad, Unidad Patranota Municipal San Jasé, IMP, quienes procederán a remitir la información a sus Unidades Financieras con la finalidad de que se atiendan las modificaciones”.*

Una vez revisada la Cédula Presupuestaria de la Alcaldía Metropolitana, en el grupo de gastos 51 Gastos de Personal con corte al 08 de noviembre de 2021 se pudo identificar que dentro de la partida 510105 Remueneraciones Unificadas existe un saldo disponible de USD \$ 530.174,61 y conforme al requerimiento a ser transferido en la partida 510510 Servicios Personales por Contrato para el pago de sueldos, la afectacion asciende a USD \$ 1.426,00, por lo que es posible el traspaso presupuestario.

A fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por los diferentes movimientos de personal en las diferentes dependencias municipales y en concordancia a las disposiciones de las *“NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021”*, que en la parte pertinente señala:

2. NORMAS TÉCNICAS PARA TRASPASOS PRESUPUESTARIOS

2.7.2 Programa Fortalecimiento Institucional:

“El Proyecto: Remuneración de Personal, será de manejo exclusivo de la Administración General por la que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito.

Los movimientas en el Grupa de Gastos de Personal serán autarizadas por lo Dirección Finonciera previa informe del Gestar de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanas, planteada en el sistema SIPARI, revisada y aprobado por la Unidad de Presupuesta.

En el caso de lo Agencia Distritol de Comercio, Agencia Metrapalitana de Contral, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metrapolitana de Patrimania, Unidad Patranata Municipal San Jasé y Registro de la Prapiedad padrón realizar traspasos de crédito, estas movimientas presupuestarias en el grupa de Gostas de Personal, serán outarizadas por la máxima autaridad de cada ente siempre y cuando na se incremente la masa salarial.

Los movimientas de personal, entre las diferentes Dependencias del MDMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General, cumpliendo lo normativo legal vigente”.

Conforme con lo expuesto, se plantean modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal de la Alcaldía Metropolitana, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria para la creación de un nuevo espacio presupuestario en la Alcaldía Metropolitana, para lo cual se requiere disminuir de la partida 510105 Remueneraciones Unificadas e incrementar en la partida 510510 Servicios Personales por Contrato de la Alcaldía Metropolitana por el valor de USD \$ 1.426,00.

DEMOSTRACION DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICION PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Los movimientos presupuestarios que se proponen cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD):

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partido de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debida a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Art. 257.- Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. *Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;*
2. *Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;*
3. *De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y*
4. *De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:*
 - a) *Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;*
 - b) *Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,*
 - c) *Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.*

Revisada la Cédula Presupuestaria 2021 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en la Alcaldía Metropolitana, se establece que existen los recursos económicos correspondientes para el ejercicio económico 2021, que avala la existencia del puesto vacante descrito anteriormente, con cuyos recursos económicos se procederá a financiar un nuevo espacio presupuestario bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales en la Alcaldía Metropolitana, movimiento que no implican incremento en la masa salarial del ejercicio económico 2021, conforme se lo determina en el siguiente cuadro:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO
ALCALDIA METROPOLITANA
POR 2 MESES (Noviembre a Diciembre 2021)

| SITUACION PROPUESTA | | | | | | | | | | | | |
|---------------------|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------------|----------|----------------------|---------------|----------------|------------------|---------------|--------------------------------|--------------------------------|
| N° | GRUPO OCUPACIONAL | RAZON | MODALIDAD | CODIGO PUESTO | RMU | APORTE PATRONAL IESS | DÉCIMO CUARTO | DÉCIMO TERCERO | FONDO DE RESERVA | COSTO MENSUAL | COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS | COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES |
| 1 | SERVIDOR MUNICIPAL 4 | Vacante por publicación del señor Carlos José Santana Guano patin el 27 de septiembre del 2021 | NOMBRAMIENTO | 8188 | 713,00 | 90,19 | 400,00 | 713,00 | 713,00 | 955,36 | 955,361 | 1.918,72 |
| 1 | | | | | 1.426,00 | 180,39 | 66,67 | 118,83 | 118,83 | | | 1.918,72 |

| SITUACION PROPUESTA | | | | | | | | | | | | |
|---------------------|----------------------|--------------------------|-----------|---------------|----------|----------------------|---------------|----------------|------------------|---------------|--------------------------------|--------------------------------|
| N° | GRUPO OCUPACIONAL | DENOMINACION | MODALIDAD | CODIGO PUESTO | RMU | APORTE PATRONAL IESS | DÉCIMO CUARTO | DÉCIMO TERCERO | FONDO DE RESERVA | COSTO MENSUAL | COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS | COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES |
| 1 | SERVIDOR MUNICIPAL 4 | Asistente Administrativo | CONTRATO | | 713,00 | 90,19 | 400,00 | 713,00 | 713,00 | 955,36 | 955,361 | 1.918,72 |
| L | | | | | 1.426,08 | 180,39 | 66,67 | 118,83 | 118,83 | | | 1.918,72 |

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Alcaldía Metropolitana, se propone realizar el siguiente traspaso: disminuir de la partida 510105 Remuneraciones Unificadas e incrementando en la partida 510510 Servicios Personales por Contrato por el valor de USD \$ \$ 1.426,00, dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en la citada partida.

Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación:

PROPUESTA DE TRASPASO

| Descripción del Proyecto | Centro Gestor | DEPENDENCIA | Posición Presupuestaria | Clasificación Económica | Denominación de la Partida | Fondo | Codificado | Disponible al 08/11/2021 | Incremento | Disminución |
|--------------------------------------------|---------------|---------------------------|-------------------------|-------------------------|-----------------------------------|-------|--------------|--------------------------|------------|-------------|
| GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL | ZA01C000 | ALCALDIA METROPOLITANA | G/510105/1CA101 | 510105 | Remuneraciones Unificadas | 002 | 2.180.055,00 | 530.174,61 | | 1.426,00 |
| | | | G/510510/1CA101 | 510510 | Servicios Personales por Contrato | 002 | 501.386,67 | 33.986,67 | 1.426,00 | |

Los movimientos se efectuarán dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", y en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, y se presenta en la matriz de traspasos adjunta.

4. CONCLUSIONES

- Conforme el análisis de la documentación presentada por la Alcaldía Metropolitana, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal de la Alcaldía Metropolitana, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria para la creación de UN nuevo espacio presupuestario, para lo cual se requiere disminuir la partida 510105 Remuneraciones Unificadas e incrementado en la partida 510510 Servicios Personales por Contrato de la Alcaldía Metropolitana.
- Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (CDOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios.
- Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD.

5. RECOMENDACION

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO DE DISMINUIR DE LA PARTIDA 510105 REMUNERACIONES UNIFICADAS E INCREMENTAR EN LA PARTIDA 510510 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO, DE LA ALCALDIA METROPOLITANA, DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL, por lo que se recomienda:

- Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2021 de la partida 510105 Remuneraciones Unificadas a la partida 510510 Servicios Personales por Contrato, en la Alcaldía Metropolitana a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva, a efectos de generar la creación de un nuevo espacio presupuestario.



Por un
Quito
Digno

- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el traspaso de crédito de la partida remuneraciones unificadas y sus componentes salariales a la partida 510510 Servicios Personales por Contrato y sus componentes salariales de la Alcaldía Metropolitana, dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso y la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2021 de la Alcaldía Metropolitana.
- Disponer al Jefe de la Unidad de Ejecución y Área Informática de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos se proceda al registro del traspaso presupuestario y la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2021 de la Alcaldía Metropolitana.

Atentamente,



Plumada electrónicamente por:
**KLEBER IVAN
JARA DELGADO**

Kleber Jara
Gestor Presupuestario DMRH
Servidor Municipal

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2021-11-09 12:22:53 (GMT-5)

Generado por: María Josefina Navarrete Schettini

| Información del Documento | | | |
|---------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| No. Documento: | GADDMQ-DMRH-2021-02190-O | Doc. Referencia: | GADDMQ-AM-2021-1705-DF |
| De: | Sr. Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano de Recursos Humanos, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO | Para: | Sr. Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO |
| Asunto: | AUTORIZACIÓN PARA INHABILITAR UN PUESTO PARA LA PROVISIÓN DE UN ESPACIO PRESUPUESTARIO EN LA ALCALDÍA METROPOLITANA | Descripción Anexos: | -- |
| Fecha Documento: | 2021-10-28 (GMT-5) | Fecha Registro: | 2021-10-28 (GMT-5) |

| Ruta del documento | | | | | | |
|---------------------------------------------------------|---------------------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|---------------------------------------------|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Área | De | Fecha/Hora | Acción | Para | No. Dias | Comentario |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN | Rocio del Pilar Larco Chumana (GADDMQ) | 2021-11-09 12:14:04 (GMT-5) | Reasignar | María Josefina Navarrete Schettini (GADDMQ) | 12 | Trámite devuelto |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN | Rocio del Pilar Larco Chumana (GADDMQ) | 2021-11-09 09:58:15 (GMT-5) | Informar | Diana Carolina Gómez Jativa (GADDMQ) | 12 | Carito para su conocimiento, esta aprobado el pedido del Sr. Alcalde |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN | Carmen Elena Mónica Obando Panchez (GADDMQ) | 2021-11-08 10:33:40 (GMT-5) | Reasignar | Rocio del Pilar Larco Chumana (GADDMQ) | 11 | Estimada Rocio, conocimiento y por favor estar pendiente para procesar el pedido-. Gracias |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS | Wellington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ) | 2021-11-08 08:46:30 (GMT-5) | Reasignar | Carmen Elena Mónica Obando Panchez (GADDMQ) | 11 | Estimada Dna. Obando, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo. |
| ADMINISTRACIÓN GENERAL | Freddy Wladimir Erazo Costa (GADDMQ) | 2021-11-07 22:48:20 (GMT-5) | Reasignar | Wellington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ) | 10 | DMRHJH. - Proceder conforme a la legislación vigente y se desarrollen las acciones administrativas que en derecho correspondan. |
| ADMINISTRACIÓN GENERAL - ÁREA LEGAL | Shirley Vanessa Ron Ayala (GADDMQ) | 2021-11-07 22:27:48 (GMT-5) | Reasignar | Freddy Wladimir Erazo Costa (GADDMQ) | 10 | Estimado Administrador, de la revisión de la información se colige que, se cuenta con el análisis legal, técnico y financiero - presupuestario, que el pedido no implica incremento de masa salarial, en ese sentido sugiero que se autorice a la DMRHJH a proceder conforme a la legislación vigente y se desarrollen las acciones administrativas que en derecho correspondan. Saludos cordiales |
| ADMINISTRACIÓN GENERAL | Freddy Wladimir Erazo Costa (GADDMQ) | 2021-10-29 23:43:36 (GMT-5) | Reasignar | Shirley Vanessa Ron Ayala (GADDMQ) | 1 | S. Ron. - Por favor su revisión, análisis y proceder con trámite correspondiente y enmarcado en norma vigente. |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS | Wellington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ) | 2021-10-28 20:21:24 (GMT-5) | Envío Electrónico del Documento | | 0 | |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS | Wellington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ) | 2021-10-28 20:21:24 (GMT-5) | Firma Digital de Documento | | 0 | Documento Firmado Electrónicamente |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS | Wellington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ) | 2021-10-28 20:21:01 (GMT-5) | Registro | Freddy Wladimir Erazo Costa (GADDMQ) | 0 | |

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
INFORME TECNICO No. DMRH-UD-2021-00231-IT

Fecha: 28 de octubre de 2021

1.- ANTECEDENTES:

- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AM-2021-1705-OF, del 26 de octubre de 2021, el Dr. Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano, solicita "(...) se sirva inhabilitar la partida No. 8188 a efecto de que el referido recurso sea destinado para contrato de servicio ocasional."
- La Administración General mediante Hoja de Ruta Nro. GADDMQ-AM-2021-1705-OF, dispone: "RRHH. - POR FAVOR SU REVISIÓN, ANÁLISIS, PREPARAR INFORME TÉCNICO, LEGAL, FINANCIERO, PROCEDER CON TRÁMITE CORRESPONDIENTE Y DE ACUERDO A NORMATIVA LEGAL VIGENTE."
- Mediante correo electrónico institucional de 28 de octubre de 2021, la Unidad de Desarrollo, solicita la Ing. Diana Carolina Gómez Jativa, Servidor Municipal 7, Responsable de Recursos Humanos de la Alcaldía Metropolitana, el Informe Técnico correspondiente.
- La Ing. Diana Carolina Gomez Jativa, Servidor Municipal 7, Responsable de Recursos Humanos de la Alcaldía Metropolitana, mediante correo electrónico institucional remite el Informe Técnico N° GADDMQ-AM-2021-232 de 28 de octubre de 2021, referente al requerimiento del Señor Alcalde Metropolitano.

2.- NORMATIVA APLICABLE:

• **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Art. 227.- "La Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

Art. 229.- "Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. Los derechos de las servidoras y servidores públicos son irrenunciables. La ley definirá el organismo rector en materia de recursos humanos y remuneraciones para todo el sector público y regulará el ingreso, ascensa, promoción, incentivos, régimen disciplinario, estabilidad, sistema de remuneración y cesación de funciones de sus servidores. Las obreras y obreros del sector público estarán sujetos al Código de Trabajo".

Art. 238.- "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales".

Art. 239.- "El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo".

Art. 240.- "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones



territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales”.

Art. 254.- “Cada distrito metropolitano autónomo tendrá un concejo elegido por votación popular. La alcaldesa o alcalde metropolitano será su máxima autoridad administrativa y presidirá el concejo con voto dirimente. Los distritos metropolitanos autónomos establecerán regímenes que permitan su funcionamiento descentralizado o desconcentrado”.

- **CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS**

Art. 115.- “**Certificación Presupuestaria.** - Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria”.

- **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN - COOTAD**

Art. 2.- “**Objetivos.** - **Son objetivos del presente Código:** a) La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados, en el marco de la unidad del Estado ecuatoriano;(…)”.

Art. 83.- “**Naturaleza jurídica.** - Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos descentralizados son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código y el estatuto de autonomía para el ejercicio de las funciones y competencias que les corresponden y las que asuman de los otros niveles de gobierno autónomo descentralizado.

Al distrito metropolitano autónomo, le corresponderá un único gobierno metropolitano autónomo descentralizado, constituido y organizado de conformidad con la Constitución, este Código y su estatuto de autonomía. La sede del gobierno del distrito metropolitano autónomo será la cabecera cantonal, o aquella que prevea el estatuto de autonomía. En el caso de constituirse distritos metropolitanos, su territorio no dejará de ser parte del territorio de la provincia a la que pertenece”.

Art. 84.- “**Funciones.** - Son funciones del gobierno del distrito autónomo metropolitano:

f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley, y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública distrital correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad, solidaridad, subsidiariedad, participación y equidad;

- **LEY DE RÉGIMEN PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO:**

Art. 3.- “El Distrito Metropolitano de Quito se regula por las normas de esta Ley, pero en todo lo que no se oponga a ella, le son aplicables las disposiciones de la Ley de Régimen Municipal, así como de otras leyes que precautelan y garantizan la autonomía de los organismos del régimen”.

Art. 4.- “**Representación legal y judicial.** La representación legal del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito la ejerce el Alcalde Metropolitano, quien podrá delegarla con arreglo a esta Ley”.

Art. 10.- “**Atribuciones del Alcalde Metropolitano.** - El Alcalde es el jefe de la administración distrital. Tiene las atribuciones previstas en esta Ley y las de los alcaldes cantonales, conforme a las disposiciones legales vigentes. Podrá delegar las facultades y atribuciones que le corresponden como jefe de la administración, al Administrador General, a los administradores zonales y a los directores generales en

el ámbito de su respectiva competencia. No son delegables las facultades o atribuciones del Alcalde Metropolitano, inherentes a su condición de Presidente del Concejo”.

- **LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**

Art. 40.- “Responsabilidad por acción u omisión. - Las autoridades, dignatarios, funcionarios y demás servidores de las instituciones del Estado, actuarán con la diligencia y empeño que emplean generalmente en la administración de sus propios negocios y actividades, caso contrario responderán, por sus acciones u omisiones, de conformidad con lo previsto en esta ley”.

- **LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY DEL SERVICIO PÚBLICO**

Art. 1, sustitúyase el Art. 58...- “De los contratos de servicios ocasionales. - La suscripción de contratos de servicios ocasionales será autorizada de forma excepcional por la autoridad nominadora, para satisfacer necesidades institucionales, no permanentes, previo el informe motivado de la unidad de administración del talento humano, siempre que exista la partida presupuestaria y disponibilidad de los recursos económicos para este fin”.

- **REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO**

Art. 2.- “De la disponibilidad presupuestaria. - Las instituciones del Estado deberán contar previamente con puestos vacantes o la asignación presupuestaria para la contratación de personal ocasional.”

Art. 143.- “De los contratos de servicios ocasionales. - “La autoridad nominadora, podrá suscribir contratos para la prestación de servicios ocasionales, previo informe favorable de la UATH. El informe justificará la necesidad de trabajo ocasional, certificará el cumplimiento de los requisitos previstos en la LOSEP y este Reglamento General para el ingreso ocasional al servicio público por parte de la persona a ser contratada; para el efecto se contará con la certificación de que existen los recursos económicos disponibles en la correspondiente partida presupuestaria y se observará que la contratación no implique aumento en la masa salarial aprobada; en caso de que esta contratación implique aumento de la masa salarial aprobada, deberá obtenerse en forma previa las respectivas autorizaciones favorables.”

Art. 152.- “Disponibilidad presupuestaria. - Las UATH sobre la base del plan estratégico de necesidades de talento humano adoptados por la autoridad nominadora, solicitarán a través de la autoridad nominadora, la creación de puestos, unidades y áreas, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria y no se exceda de la masa salarial aprobada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la LOSEP.”

- **ORDENANZAS MUNICIPALES:**

ORDENANZA METROPOLITANA No. 001 DEL 28 DE MARZO DE 2019 QUE EXPIDE EL “CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”.

LIBRO 1.2 DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA TÍTULO I DE LOS RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DE SU ESTRUCTURA FUNCIONAL

“Artículo 1.2.1.- Estructura orgánica. - La estructura orgánica del Municipio del Distrito Metropolitana de Quito comprende los siguientes niveles: a. Nivel político y de decisión; b. Nivel asesor; c. Nivel de gestión; d. Nivel operativo de empresas y unidades especiales”

“Artículo 1.2.2.- Nivel político y de decisión. - El nivel política y de decisión estará integrado por el Concejo y el Alcalde Metropolitano, quienes cumplirán las funciones que les asigna la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización — COOTAD y el Código Orgánico Administrativo. El Alcalde Metropolitano mediante resolución, establecerá las direcciones generales y demás dependencias que sean necesarias para atender los diferentes ramos, encargándoles la atención de uno o más, o de una parte de ellos, según la complejidad de las tareas a cumplirse”.

• **RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS:**

Resolución Nro. 010 del 31 de marzo de 2011, establece la Estructura Orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, integrada por un conjunto de dependencias de conformidad con los niveles previstos por el Código Municipal para el Distrito Metropolitano.

Resolución N°A-089 del 8 de diciembre del 2020, el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, delega a la Administración General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, mediante el artículo 9, literal e) las siguientes competencias y atribuciones:

“e) Ejercer la potestad de autoridad nominadora del GAD DMQ de conformidad con las facultades y atribuciones determinadas en la Ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento General de aplicación para:

i.- Autorizar la contratación y el nombramiento de los servidores públicos del GAD DMQ sujetos al régimen del servicio civil determinados en la Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento General, y del personal sujeto al régimen laboral; y en general, expedir nombramientos y contratos de todo el personal;

vi. Emitir actos administrativos necesarios para la reclasificación, revalorizaciones, creaciones y supresión de puestos y cambio de régimen laboral, incremento de remuneración, y en general, emitir todo acto administrativo relacionado con la gestión y administración del talento humano”

Resolución de Alcaldía Nro. A-003-2021 de 15 enero de 2021, en la que se establece lineamientos respecto de la planificación y ejecución presupuestaria, optimización del gasto y, programación de caja y fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del COVID-19.

CAPITULO III.- LINEAMIENTOS PARA LA OPTIMIZACION DEL GASTO, SECCIÓN I.- ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

Art. 8.- Gestión del talento humano. – *Los órganos y entidades sujetas al ámbito de esta resolución aplicarán, en la gestión del talento humano, los siguientes lineamientos:*

“a) Las contrataciones o nombramientos de personal bajo los diferentes regímenes y modalidades de talento humano previstos en el ordenamiento jurídico, procederán únicamente cuando cuenten con el sustento técnico, financiero y jurídico debido;

c) Las habilitaciones de partidas o cualquier otro tipo de movimiento administrativo que genere impacto presupuestario, procederán únicamente cuando se cuenten con el sustento técnico, financiero y jurídico debido de conformidad con el régimen jurídico aplicable;

e) Limitense los movimientos de personal que generen incremento en la masa salarial, a los estrictamente necesarios, para un funcionamiento eficaz y eficiente. Esta clase de movimientos procederán cuando se cuente con el sustento técnico, financiero y jurídico debido de conformidad con el régimen jurídico aplicable.

g) Se propenderán optimizar las partidas que se encuentren vacantes y financiadas, incluyendo las del nivel jerárquico superior, a tal efecto, se contará con el sustento técnico, financiero y jurídico debido de conformidad con el régimen jurídico aplicable. En todo caso, se preferirá su ocupación por parte de servidores de carrera que cumplan con el perfil y experiencia requeridas”

3.- ANÁLISIS TÉCNICO:

La Alcaldía del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, es el órgano de Gobierno Local que actúa como facilitador de los esfuerzos de la comunidad en la planificación, ejecución, generación, distribución y uso de los servicios que hacen posible la realización de sus aspiraciones sociales.

Mediante Resolución de Alcaldía Nro. A 0010 del 31 de marzo del 2011, en el Artículo 1, se establece la Estructura Orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito que está integrada por los siguientes órganos, de conformidad con los niveles previstos en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito:

3.- NIVEL POLÍTICO Y DE DECISIÓN

- o Concejo Metropolitano, conformado por lo Concejales y Concejales Metropolitanos y presidido por el Alcalde Metropolitano.
 - Secretaría General del Concejo
 - Equipos de trabajo
- o Alcaldía Metropolitana. Dependencia orgánicamente de la Alcaldía Metropolitana:
 - Secretaría Particular
 - Gabinete Asesor
 - Equipos de trabajo
 - Dirección Metropolitana de Relaciones Internacionales
 - Equipos de trabajo
 - Dirección Metropolitana de Protocolo y Relaciones Públicas
 - Equipos de trabajo

El señor Alcalde Metropolitano mediante Oficio Nro. GADDMQ-AM-2021-1705-OF, solicita inhabilitar la partida No. 8188 a efecto de que el referido recurso sea destinado para contrato de servicio ocasional.”

La Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Alcaldía Metropolitana, en el Informe Técnico N° GADDMQ-AM-2021-232, manifiesta:

“El pedido que realiza el Despacho de Alcaldía, se fundamenta en la necesidad institucional de cubrir las actividades que desempeñaba el señor Carlos José Santana Guanopatin, quien presenta su renuncia voluntaria el 27 de septiembre del 2021.

En el distributivo de la Alcaldía consta el espacio presupuestario de un Servidor Municipal 4 (partida 8188):

| No. | Partida individual | Régimen Laboral | Escala Remunerativa | Modalidad Laboral | Grupo Ocupacional | Sueldo/RMU | Unidad Organizacional | Unidad Presupuestaria | Estado Puesto |
|-----|--------------------|-----------------|---------------------|-------------------|----------------------|------------|-----------------------|-----------------------|---------------|
| 1 | 8188 | LOSEP | NIVEL OPERATIVO | NOMBRAMIENTO | SERVIDOR MUNICIPAL 4 | 713.00 | ALCALDIA / | ALCALDIA | VACANTE |

Las principales funciones que desarrollaba el señor Carlos José Santana Guanopatin y las cuales se requiere cubrir, se encuentran las siguientes:

- Recibir e ingresar al sistema la documentación que ingresa o egresa a la Alcaldía.
- Organizar, clasificar y distribuir la correspondencia y / o documentación oficial que ingresa o egresa; Archivar la documentación.
- Brindar información personal o telefónica a los usuarios de la Alcaldía sobre el estado de trámites.”

Revisado el distributivo de remuneraciones de la Alcaldía Metropolitana, se determina que existe el siguiente puesto vacante:

| N° de Puesto | UNIDAD | Partida | GRUPO OCUPACIONAL | GRADO | RMU | OBSERVACIÓN |
|--------------|------------------------|---------|----------------------|-------|-----|------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | Alcaldía Metropolitana | 8188 | Servidor Municipal 4 | 4 | 713 | Puesto vacante por Renuncia de Carlos José Santana Guanopatin, el 27-09-2021 |

El requerimiento de la Alcaldía Metropolitana, se fundamenta en la necesidad de contar con un recurso humano para fortalecer la gestión del Despacho de la Alcaldía, para el cumplimiento de las siguientes actividades:

- o Recibir e ingresar al sistema la documentación que ingresa o egresa a la Alcaldía.
- o Organizar, clasificar y distribuir la correspondencia y / o documentación oficial que ingresa o egresa; Archivar la documentación.
- o Brindar información personal o telefónica a los usuarios de la Alcaldía sobre el estado de trámites

Con la finalidad de dar atención al requerimiento de la Alcaldía Metropolitana, relacionado a la contratación de un recurso humano para el Despacho de la Alcaldía, se sugiere la inhabilitación del puesto vacante de Servidor Municipal 4, partida presupuestaria No. 8188, con cuyos recursos económicos se financiará un nuevo espacio presupuestario de Servidor Municipal 4 (Asistente Administrativo) bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, con el mismo grupo ocupacional y grado de valoración, movimiento que no implica incremento presupuestario.

4.- ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

Revisada la Cédula Presupuestaria 2021 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en la Alcaldía Metropolitana, se establece que existen los recursos económicos correspondientes para el ejercicio fiscal 2021, que avala la existencia del puesto vacante de Servidor Municipal 4, partida presupuestaria Nro. 8188, con cuyos recursos económicos se financiará 1 nuevo espacio presupuestario, bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasiones, de Servidor Municipal 4, lo que no constituye un incremento en la masa salarial del ejercicio fiscal 2021, conforme se lo determina en el siguiente cuadro:

| DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO ALCALDIA METROPOLITANA POR 2 MESES (Noviembre a Diciembre 2021) | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------------|--------------------------------|--------------------------|-----|----------------------|---------------|----------------|------------------|---------------|--------------------------------|--------------------------------|
| SITUACION ACTUAL | | | | | | | | | | | | |
| No. DE PUESTOS | GRUPO OCUPACIONAL | GRADO DEL PUESTO | MODALIDAD | PARTIDA | RMU | APORTE PATRONAL IESS | DÉCIMO CUARTO | DÉCIMO TERCERO | FONDO DE RESERVA | COSTO MENSUAL | COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS | COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES |
| 1 | SERVIDOR MUNICIPAL 4 | 4 | NOMBRAMIENTO | 8188 | 713 | 90.19 | 400.00 | 713.00 | 713.00 | 955.36 | 955.36 | 1,910.72 |
| 1 | | | | | | | | | | | | 1,910.72 |
| SITUACION PROPUESTA | | | | | | | | | | | | |
| CANTIDAD DE PUESTOS | GRUPO OCUPACIONAL | GRADO DEL PUESTO | MODALIDAD | DENOMINACIÓN | RMU | APORTE PATRONAL IESS | DÉCIMO CUARTO | DÉCIMO TERCERO | FONDO DE RESERVA | COSTO MENSUAL | COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS | COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES |
| 1 | SERVIDOR MUNICIPAL 4 | 4 | CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES | ASISTENTE ADMINISTRATIVO | 713 | 90.19 | 400.00 | 713.00 | 713.00 | 955.36 | 955.36 | 1,910.72 |
| 1 | | | | | | | | | | | | 1,910.72 |
| | | | | | | | | | | | DIFERENCIA | 0.00 |

5. CONCLUSIONES:

- La Alcaldía del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, es el órgano de Gobierno Local que actúa como facilitador de los esfuerzos de la comunidad en la planificación, ejecución, generación, distribución y uso de los servicios que hacen posible la realización de sus aspiraciones sociales.
- El señor Alcalde Metropolitano mediante Oficio Nro. GADDMQ-AM-2021-1705-OF, del 26 de octubre de 2021, solicita inhabilitar la partida No. 8188 a efecto de que el referido recurso sea destinado para contrato de servicio ocasional.
- La necesidad de la Alcaldía Metropolitana, se fundamenta en contar con un recurso humano para fortalecer la gestión del Despacho de la Alcaldía, cuyas actividades corresponden a un Asistente Administrativo.
- Revisado el distributivo de remuneraciones de la Alcaldía Metropolitana, se determina que existe el puesto vacante de Servidor Municipal 4 Partida Nro. 8188, el mismo que cuenta con el financiamiento correspondiente para el ejercicio fiscal 2021, con cuyos recursos se financiará un nuevo espacio presupuestario bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales de Servidor Municipal 4, movimiento que no implica incremento en la masa salarial.

6. RECOMENDACIONES:

La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, luego de efectuar el análisis técnico, presupuestario y legal, pone para su conocimiento y aprobación el presente informe técnico; y, recomienda:

- Autorizar la inhabilitación temporal del puesto vacante de Servidor Municipal 4, partida presupuestaria Nro. 8188, cuyos recursos servirán para financiar el nuevo espacio presupuestario bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, con el mismo grupo ocupacional y grado de valoración, por el periodo de noviembre a diciembre de 2021.
- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera el traspaso de crédito de la partida “Remuneraciones Unificadas” y sus componentes salariales, a la partida “Servicios Personales por Contrato” y sus componentes salariales de la Alcaldía Metropolitana, por el período comprendido de noviembre a diciembre de 2021 y a su vez se emita la resolución de traspaso y el ajuste a la certificación inicial de contratos 2021 de la Alcaldía Metropolitana.
- Legalizar mediante Resolución la inhabilitación temporal de un puesto vacante de la Alcaldía Metropolitana, cuyos recursos financiarán UN nuevo espacio presupuestario bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales desde noviembre hasta el 31 de diciembre de 2021.

| SITUACION ACTUAL | | | | SITUACION PROPUESTA | | | |
|------------------|----------------------|-----|--------------|----------------------|-----|--------------------------|-----------------------------------|
| PARTIDA PRESUP- | GRUPO OCUPACIONAL | GR. | MODALIDAD | GRUPO OCUPACIONAL | GR. | DENOMINACIÓN | MODALIDAD |
| 8188 | Servidor Municipal 4 | 4 | NOMBRAMIENTO | Servidor Municipal 4 | 4 | Asistente Administrativo | CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES |

- La inhabilitación temporal del puesto vacante descrito anteriormente, retornará a su estado original de nombramiento para el año fiscal 2022.
- Actualizar en el distributivo de remuneraciones de la Alcaldía Metropolitana, los actos administrativos que demande la implementación del presente informe.

- La Alcaldía Metropolitana, conforme al Grupo Ocupacional, de Servidor Municipal 4 deberá cumplir con los requisitos exigibles de formación y experiencia, para que se otorgue el contrato de servicios ocasionales por el periodo de noviembre al 31 de diciembre de 2021, sin que exista duplicación de funciones con el personal existente.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
WELINGTON PAUL
CASTILLO
VINUEZA

Paúl Castillo Vinueza
**DIRECTOR METROPOLITANO
DE RECURSOS HUMANOS**



Firmado digitalmente por:
SILVIA
JAQUELINE
ACEVEDO ROSERO

Jacqueline Acevedo Rosero
**JEFE DE LA UNIDAD DE
DESARROLLO, SUBROGANTE**

| ACCIÓN | RESPONSABLE | UNIDAD | FECHA | FIRMA |
|------------|-----------------------|------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| Elaborado: | María J. Navarrete S. | Desarrollo | 28-10-2021 | <p>Firmado digitalmente por: MARIA JOSEFINA NAVARRETE SCHETTINI</p> |



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-02190-O

Quito, D.M., 28 de octubre de 2021

Asunto: AUTORIZACIÓN PARA INHABILITAR UN PUESTO PARA LA PROVISIÓN DE UN ESPACIO PRESUPUESTARIO EN LA ALCALDÍA METROPOLITANA

Señor Magíster
Freddy Wladimir Erazo Costa
Administrador General
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, con el propósito de informar que mediante Oficio Nro. GADDMQ-AM-2021-1705-OF de 26 de octubre de 2021, el Dr. Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano, solicita "(...) se sirva inhabilitar la partida No. 8188 a efecto de que el referido recurso sea destinado para contrato de servicio ocasional."

Con la finalidad de dar atención al requerimiento de la Alcaldía Metropolitana, me permito remitir para su conocimiento y aprobación el INFORME TÉCNICO Nro. DMRH-UD-2021-00231-IT de fecha 28 de octubre de 2021, elaborado por la Unidad de Desarrollo de esta Dirección, con criterio favorable para la inhabilitación de un puesto vacante de Servidor Municipal 4, partida 8188 para proveer de un espacio presupuestario de Servidor Municipal 4 para la Alcaldía Metropolitana.

Cabe señalar que dicho acto administrativo no genera incremento en la masa salarial institucional.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-02190-O

Quito, D.M., 28 de octubre de 2021

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza
DIRECTOR METROPOLITANO DE RECURSOS HUMANOS

Referencias:

- GADDMQ-AM-2021-1705-OF

Anexos:

- 1.- Oficio Nro. GADDMQ-AM-2021-1705-OF.pdf
- 2.- Hoja_de_ruta_GADDMQ-AM-2021-1705-OF.pdf
- 3.- correo.pdf
- 4.- 232 HABILITACIÓN PARTIDA ALCALDIA_FINAL2-signed.pdf
- 4.1.- renuncia sr. carlos santana.pdf
- masa_salarial.xlsx
- Informe técnico_nro._dmrh-ud-2021-00231-it-signed.pdf

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|---------------------------------------------------|-----------------------|------------------|------------|---------|
| Elaborado por: Maria Josefina Navarrete Schettini | mjns | DMRH-D | 2021-10-28 | |
| Revisado por: Kleber Ivan Jara Delgado | kijd | DMRH-D | 2021-10-28 | |
| Aprobado por: Welington Paúl Castillo Vinueza | wc | DMRH | 2021-10-28 | |

QUITO

Documento firmado
electrónicamente por
WELINGTON PAUL
CASTILLO VINUEZA



Dirección Metropolitana de
RECURSOS HUMANOS | **Por un Quito Digno**

1.- ANTECEDENTES

Mediante oficio N° GADDMQ-AM-2021-1705-OF de 26 de Octubre del 2021, el Dr. Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano, solicita al Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano de Recursos Humanos y al Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General y, inhabilitar la partida No. 8188 a efecto de que el referido recurso sea destinado para una partida de contrato de servicios ocasionales.

Mediante sumilla inserta en hoja de ruta de documento GADDMQ-AM-2021-1705-OF, el señor Administrador General, dispone: "RRHH.- POR FAVOR SU REVISIÓN, ANÁLISIS, PREPARAR INFORME TÉCNICO, LEGAL, FINANCIERO, PROCEDER CON TRÁMITE CORRESPONDIENTE Y DE ACUERDO A NORMATIVA LEGAL VIGENTE."

Mediante Ordenanza Municipal PMU No. 004-2020 aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito y sancionada por el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de diciembre del 2020, se aprueba el presupuesto General del Municipio del DMQ para el Ejercicio Económico 2021; en el mismo se incluye el rubro total asignado para el Proyecto "Remuneraciones de Personal" para el ejercicio económico 2021.

2.- BASE LEGAL.

Ley Orgánica de Servicio Público

Art. 58.- *De los contratos de servicios ocasionales. - La suscripción de contratos de servicios ocasionales será autorizada de forma excepcional por la autoridad nominadora, para satisfacer necesidades institucionales no permanentes, previo el informe motivado de la Unidad de Administración del Talento Humano, siempre que exista la partida presupuestaria y disponibilidad de los recursos económicos para este fin.*

Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público

Art. 2.- *"De la disponibilidad presupuestaria. - Las instituciones del Estado deberán contar previamente con puestos vacantes o la asignación presupuestaria para la contratación de personal ocasional."*

Art. 143.- *"De los contratos de servicios ocasionales. - La autoridad nominadora, podrá suscribir contratos para la prestación de servicios ocasionales, previo informe favorable de la UATH. El informe justificará la necesidad de trabajo ocasional, certificará el cumplimiento de los requisitos previstos en la LOSEP y este Reglamento General para el ingreso ocasional al servicio público por parte de la persona a ser contratada; para el efecto se contará con la certificación de que existen los recursos económicos disponibles en la correspondiente partida presupuestaria y se observará que la contratación no implique aumento en la masa salarial aprobada; en caso de que esta contratación implique aumento de la masa salarial aprobada, deberá obtenerse en forma previa las respectivas autorizaciones favorables."*

Resoluciones Administrativas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Resolución de Alcaldía Nro. A-003-2021 de 15 enero de 2021, en la que se establece lineamientos para la planificación y ejecución presupuestaria, optimización del gasto y programación de caja y fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del COVID-19.

CAPITULO III.- LINEAMIENTOS PARA LA OPTIMIZACION DEL GASTO, SECCIÓN I.- ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

Art.8.- Gestión del talento humano. - "Los órganos y entidades sujetos al ámbito de esta resolución aplicarán, en la gestión del talento humano, los siguientes lineamientos:

a) Las contrataciones o nombramientos de personal bajo los diferentes regímenes y modalidades de talento humano previstos en el ordenamiento jurídico, procederán únicamente cuando cuenten con el sustento técnico, financiero y jurídico debido;"

c) "Las habilitaciones de partidas o cualquier otro tipo de movimiento administrativo que genere impacto presupuestario, procederán únicamente cuando se cuente con el sustento técnico, financiero y jurídico debido de conformidad con el régimen jurídico aplicable;"

La Resolución Administrativa A-089 del 08 de diciembre de 2020, establece en el Artículo 9.- "Delegaciones para Administrador(a) General. - Delegar al(la) Administrador(a) General del GAD DMQ, las siguientes competencias y atribuciones:

e) Ejercer la potestad de autoridad nominadora del GAD DMQ de conformidad con las facultades y atribuciones determinadas en la Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento General de aplicación, para:

VII. Atender y autorizar los requerimientos y asuntos que ninguna otra autoridad haya sido expresamente delegada, incluyendo los relacionado con los Concejales Metropolitanos.

3.- ANÁLISIS TÉCNICO.

El pedido que realiza el Despacho de Alcaldía, se fundamenta en la necesidad institucional de cubrir las actividades que desempeñaba el señor Carlos José Santana Guanopatin, quien presenta su renuncia voluntaria el 27 de septiembre del 2021.

En el distributivo de la Alcaldía consta el espacio presupuestario de un Servidor Municipal 4 (partida 8188):

| No | Partida individual | Régimen Laboral | Escala Remunerativa | Modalidad Laboral | Grupo Ocupacional | Sueldo/RMU | Unidad Organizacional | Unidad Presupuestaria | Estado Puesto |
|----|--------------------|-----------------|---------------------|-------------------|----------------------|------------|-----------------------|-----------------------|---------------|
| 1 | 8188 | LOSEP | NIVEL OPERATIVO | NOMBRAMIENTO | SERVIDOR MUNICIPAL 4 | 713.00 | ALCALDIA / | ALCALDIA | VACANTE |

Las principales funciones que desarrollaba el señor Carlos José Santana Guanopatin y las cuales se requiere cubrir, se encuentran las siguientes:

- Recibir e ingresar al sistema la documentación que ingresa o egresa a la Alcaldía.
- Organizar, clasificar y distribuir la correspondencia y / o documentación oficial que ingresa o egresa; Archivar la documentación.
- Brindar información personal o telefónica a los usuarios de la Alcaldía sobre el estado de trámites.

4. ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

De la información proporcionada mediante oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2020-02368-O de 18 de noviembre del 2020, se desprende que la partida 8188 de servidor municipal 4, que correspondía al ex servidor Carlos José Santana Guanopatin, se encuentra financiada para el año 2021.

| Partida individual | Dependencia / sector | Unidad Organizacional | GESTOR | Estado | Apellidos y nombres del servidor | No. de cédula | Grupo ocupacional |
|--------------------|----------------------|-----------------------|--------------------------|---------|----------------------------------|---------------|----------------------|
| 8188 | ALCALDIA | ALCALDIA / | FINANCIADA PROFORMA 2021 | OCUPADO | SANTANA GUANOPATIN CARLOS JOSE | 1712712718 | SERVIDOR MUNICIPAL 4 |

La partida 8188, actualmente vacante por motivo de renuncia voluntaria del señor Carlos José Santana Guanopatin, no representa impacto presupuestario por cuanto ha sido considerada dentro de la masa salarial de la Alcaldía.

5.- CONCLUSIONES:

- En el distributivo de la Alcaldía existe el puesto vacante de Servidor Municipal 4 (partida 8188) el cual se encuentra financiado para el ejercicio fiscal 2021.
- El Despacho de Alcaldía, requiere el fortalecimiento del equipo de trabajo que permita cubrir las actividades que realizaba el señor Carlos José Santana Guanopatin.
- El puesto vacante financiará un nuevo espacio presupuestario bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasional de Servidor Municipal 4 de Asistente Administrativo, movimiento que no implica incremento en la masa salarial

6.- RECOMENDACIONES:

En virtud de la necesidad institucional expuesta por el Despacho de Alcaldía y toda vez que existen los recursos económicos, se recomienda solicitar a la Administración General autorice el trámite correspondiente para proceder con la inhabilitación de la partida No. 8188 de Servidor Municipal 4, y en consecuencia autorizar un nuevo espacio presupuestario bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales de Servidor Municipal 4.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
DIANA
CAROLINA
GOMEZ JATIVA

Ing. Diana Carolina Gómez J.
SERVIDORA MUNICIPAL 7
RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS_ALCALDÍA

María Navarrete Schettini

De: Diana Carolina Gomez Jativa
Enviado el: jueves, 28 de octubre de 2021 13:17
Para: María Navarrete Schettini
Asunto: RE: Informe Técnico partida No. 5158
Datos adjuntos: 231 HABITACIÓN PARTIDA ALCALDIA_FINAL-signed.pdf

Estimada Mejito,

Con un cordial y atento saludo, en atención a su requerimiento me permito remitir el informe técnico para dar continuidad al trámite.

Quedo atenta de cualquier información.

Saludos Cordiales,

Ing. Diana Carolina Gómez J.
Recursos Humanos_Alcaldía

De: María Navarrete Schettini <maria.navarrete@quito.gob.ec>
Enviado: jueves, 28 de octubre de 2021 12:09
Para: Diana Carolina Gomez Jativa <diana.gomez@quito.gob.ec>
Asunto: Informe Técnico partida No. 5158

Estimada Carito:

Con un atento y cordial saludo, me permito comunicar que mediante Oficio No. GADDMD-AM-2021-1705-OF, del 26 de octubre de 2021, el Dr. Santiago Maurizio Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano, solicita " *Qui se abita inhabilitar la partida No. 5155 a efecto de que el género recurso sea destinado para consumo de servicio ocasional.*"

Con la finalidad de dar atención al requerimiento del Señor Alcalde, solicito de la manera más comedida se sirva remitir el Informe Técnico correspondiente, suscrito por usted, el mismo que deberá contener los siguientes parámetros:

- Antecedente
- Base Legal
- Análisis Técnico
- Análisis Presupuestario
- Conclusiones
- Recomendaciones

Cabe indicar que, la información consignada en el informe técnico que se requiere, servirá como insumo de análisis por parte de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos para determinar la pertinencia del requerimiento motivo de la presente comunicación.

Por la atención, quedo agradecida.

Saludos cordiales,

María José Navarrete Schettini
UNIDAD DE DESARROLLO

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2021-10-28 12:56:29 (GMT-5)

Generado por: Diana Carolina Gómez Jativa

| Información del Documento | | | |
|---------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| No. Documento: | GADDMQ-AM-2021-1705-OF | Doc. Referencia: | -- |
| De: | Sr. Dr. Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO | Para: | Sr. Mgs. Wellington Paul Castillo Vinueza, Director Metropolitano de Recursos Humanos, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Sr. Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO |
| Asunto: | Requerimiento partida No. 8188 | Descripción Anexos: | -- |
| Fecha Documento: | 2021-10-26 (GMT-5) | Fecha Registro: | 2021-10-26 (GMT-5) |

| Ruta del documento | | | | | | |
|---------------------------------------------|------------------------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Área | De | Fecha/Hora | Acción | Para | Nu. Días | Comentario |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS | Wellington Paul Castillo Vinueza (GADDMQ) | 2021-10-28 10:52:32 (GMT-5) | Reasignar | Silvia Jaqueline Acevedo Rosero (GADDMQ) | 2 | Estimada Lic. Acevedo, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo. |
| ADMINISTRACIÓN GENERAL | Freddy Wladimir Erazo Costa (GADDMQ) | 2021-10-27 17:02:37 (GMT-5) | Reasignar | Wellington Paul Castillo Vinueza (GADDMQ) | 1 | RRHH - POR FAVOR SU REVISIÓN, ANÁLISIS, PREPARAR INFORME TÉCNICO, LEGAL, FINANCIERO, PROCEDER CON TRÁMITE CORRESPONDIENTE Y DE ACUERDO A NORMATIVA LEGAL VIGENTE. |
| ALCALDÍA METROPOLITANA | Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo (GADDMQ) | 2021-10-26 11:13:22 (GMT-5) | Envío Electrónico del Documento | | 0 | |
| ALCALDÍA METROPOLITANA | Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo (GADDMQ) | 2021-10-26 11:13:22 (GMT-5) | Firma Digital de Documento | | 0 | Documento Firmado Electronicamente |
| ALCALDÍA METROPOLITANA | Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo (GADDMQ) | 2021-10-26 11:12:57 (GMT-5) | Registro | Freddy Wladimir Erazo Costa (GADDMQ) | 0 | |



Oficio Nro. GADDMQ-AM-2021-1705-OF

Quito, D.M., 26 de octubre de 2021

Asunto: Requerimiento partida No. 8188

Señor Magíster
Wellington Paúl Castillo Vinueza
Director Metropolitano de Recursos Humanos
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
Freddy Wladimir Erazo Costa
Administrador General
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Por medio del presente me permito solicitar se sirva inhabilitar la partida No. 8188 a efecto de que el referido recurso sea destinado para contrato de servicio ocasional.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

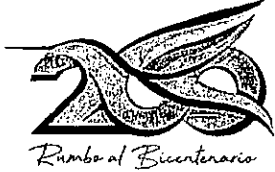
Documento firmado electrónicamente

Dr. Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo
ALCALDE METROPOLITANO



Documento Firmado
electrónicamente por
SANTIAGO
MAURICIO
GUARDERAS

BICENTENARIO
BATALLA DE PICHINCHA 1822



Oficio Nro. GADDMQ-AM-AGD-2021-0015-O

Quito, D.M., 27 de septiembre de 2021

Asunto: Solicitud de Vacaciones no Licencia

Señor Magíster
Marco Antonio Jiménez Sarabia
Jefe de Despacho
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora
Maria Soledad Guerrero Benavides
Servidor Municipal 6
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Doctor
Rodrigo Ramos Yaguana
Servidor Municipal 11
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideracion Muy buen día, como es de su conocimiento yo Carlos José Santana Guanopatin, Servidor Municipal 4 solicité muy conedidamente se me autorice el uso de vacaciones a las cuales tengo derecho de hacer uso, más no de una licencia por calamidad doméstica, en vista de no haber sido aprobadas y más creado tema polémico mi petición, PRESENTO MI RENUNCIA IRREVOCABLE, a las funciones a mi encomendadas tomando en cuenta que no tengo ningún trámite pendiente y mis funciones las he realizado a cabalidad y con la responsabilidad que me caracterizó desde el momento en que gané el concurso por mérito propio, en el transcurso de esta semana iré a cumplir con todos lo requisitos necesarios para entregar los bienes a mi cargo y realizar los tramites para el cobro de mi respectiva liquidación. Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,

Sr. Carlos Jose Santana Guanopatin
TÉCNICO EN GESTIÓN DOCUMENTAL ALCALDÍA

